



Cámara de Diputados  
Sector Registros y Contrataciones  
S A L T A

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

**APERTURA DE SOBRES:**14/05/2021 (O DÍA SUBSIGUIENTE SI ESTE FUERE FERIADO)-**HORAS:**11:00  
**LUGAR:** REGISTROS Y CONTRATACIONES, SITO EN ZUVIRÍA N° 422 – SALTA – (C.P. 4400)  
**PRECIO DEL PLIEGO:** \$10.000- (Pesos Diez Mil).

**Artículo 1°.- OBJETO DEL LLAMADO:** El llamado tiene por objeto la contratación del servicio de internet, destinado a diferentes inmuebles de la Cámara de Diputados de Salta.-

**Artículo 2°.- REQUERIMIENTOS:** Servicio de Fibra Óptica. Conectividad dedicada de alta calidad. Ancho de banda ajustable en caso de requerir Upgrade. Velocidad de Transmisión simétrica tanto de Up-Stream como de Down-Stream. Las empresas adjudicadas deberán prestar colaboración técnica (telefonía y OnSite), si ésta es requerida. Operación, soporte y mantenimiento las 24 horas, los 365 días del año. Deberá brindarse un servicio sin restricciones ni filtros que no sean solicitados. El servicio deberá brindarse los 365 días del año, las 24 horas. En caso de corte del servicio se deberá dar solución en menos de 6 hs. Pool de 8 IP Fijas o superiores por enlace. Disponibilidad del servicio del 99,9 % en términos anuales. Ancho de Banda requerido para el Palacio Legislativo deberá ser de 100mb dedicado y 50 mb dedicado (2 enlaces), 20 mb dedicado o superior para cada edificio restante, y en el caso del edificio de calle Zuviría N° 422 contemplar que se dispone de telefonía IP bajo un troncal SIP por lo que se deberá asegurar la continuidad del servicio. Las empresas deberán disponer de antecedentes y presencia a nivel nacional. La oferta deberá ser total e indivisa.-

**Artículo 3°.- INSTALACIÓN:** El Servicio se deberá proveer a los Inmuebles de calles Mitre N° 550 (Palacio Legislativo), Zuviría N° 422 (Área Administrativa), Pueyrredón N° 634/6 (Registro Parlamentario) y Buenos Aires N° 152 (Bloques Políticos).-

**Artículo 4°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** los precios se mantendrán por 30 (treinta) días hábiles a contar desde el día siguiente a la apertura.-

**Artículo 5°.- PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN:** Por el término de (2) dos años, con la opción de prorrogarse de común acuerdo con el proveedor, por igual período. Debiendo la empresa adjudicada realizar mejoras tecnológicas periódicamente en el Servicio.-

**Artículo 6°.- CLÁUSULA DE RESCISIÓN.-** La Cámara de Diputados podrá rescindir el contrato, en cualquier momento si no está de acuerdo con la prestación del servicio, debiendo comunicar a la empresa prestataria, por medios fehacientes, con una antelación mínima de (30) treinta días.-

**Artículo 7°.- CONDICIONES DE PAGO:** Mes vencido.-

**Artículo 8°.- AUMENTO O DISMINUCIÓN:** La Cámara de Diputados se reserva la facultad de aumentar o disminuir las cantidades de los ítems cotizados.-

**Artículo 9°.- FORMA DE ADJUDICACIÓN:** La Cámara de Diputados se reserva la facultad de adjudicar en forma parcial o total los ítems cotizados.-

**Artículo 10°.- RECIBO O FACTURA:** Conforme a normativas del A.F.I.P. Facturación mensual.-

**Artículo 11°.- DOCUMENTACIÓN:** Deberá presentar Certificado de Regularización Tributaria: formularios F 500 o F 500/A, o constancia de iniciación del trámite expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta (R.G. N° 20/01).-

**Artículo 12°.- PRESENTAR:** Número de Cuenta Bancaria y Clave Única Bancaria (CBU).-

**Artículo 13°.- PRESENTAR ALTERNATIVAS.-**

**Artículo 14°.-** La oferta que resulte adjudicada deberá proceder al sellado de la Orden de Compra, sin la misma debidamente sellada no se dará inicio a la contratación ni al pago.-

**Razón Social o denominación**

**Firma, Aclaración del Comerciante**